

AL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD  
CONSEJERÍA DE SANIDAD GOBIERNO DE CANTABRIA

D. /Dña. \_\_\_\_\_, provista de  
DNI nº \_\_\_\_\_ y domiciliada a efectos de notificaciones en  
.....  
, ante este órgano comparezco y, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que habiéndome notificado el Servicio Cántabro de Salud en fecha  
..... de 2016, la interposición de un recurso de alzada por parte del  
Sindicato ATI contra la resolución del Director Gerente del SCS por la que se me  
 nombra médico interino de Atención Primaria en el centro de Salud /SUAP de  
.....  
por medio del presente escrito vengo a formular en tiempo y forma

ALEGACIONES

PRIMERA.- El interesado forma parte de las listas de selección de personal estatutario temporal de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la Categoría de Médico de Familia de Atención Primaria, como demandante de empleo cumpliendo los requisitos establecidos en ese acuerdo para el acceso a la citada categoría profesional.

SEGUNDA.- En Fecha 21 de noviembre de 2016 se ha producido el llamamiento a los integrantes de la lista de sustituciones de médicos de familia de atención primaria por la Resolución DEL CONCURSO DE TRASLADOS de la categoría de Médicos de familia del SCS. La resolución de este concurso ha supuesto una reorganización de la asistencia sanitaria de atención primaria en Cantabria por el cambio de puestos de trabajo que ha supuesto el desplazamiento de personal médico fijo a personal médico interino.

TERCERA.- Para Garantizar la continuidad de la asistencia sanitaria a la población de Cantabria, evitando la ausencia de médicos en los Centros de Salud y Servicios de Urgencias de Atención Primaria durante ese proceso, se estableció un calendario de reuniones en el seno del Comité de Seguimiento autonómico del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud en las siguientes fechas 11 de Octubre, 3 de Noviembre y 7 de Noviembre de 2016 a las que asistieron las organizaciones sindicales con representación en la Mesa sectorial de Sanidad del Gobierno de Cantabria y firmantes del acuerdo de selección temporal del SCS.

CUARTA.-En esas reuniones se estableció entre las organizaciones sindicales UGT, CCOO, CSIF y SATSE un procedimiento de llamamiento **que garantizase tanto el derecho de los médicos demandantes de empleo como la continuidad de la asistencia sanitaria en los centros de salud y servicios de urgencias de la comunidad autónoma de Cantabria.**

Y que se resumen en lo siguiente:

.... La publicación de la Resolución definitiva del concurso de traslados en el BOC está prevista en la semana del 21 a 25 de noviembre de 2016, concretándose el día en función de la fecha disponible en el BOC.

Los ceses y toma de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Sexta de la Orden de convocatoria del concurso de traslados publicada en el BOC 16 de agosto 2016.

Se respetarán al máximo las peticiones de permisos, licencias y vacaciones realizadas por el personal fijo trasladado antes del 31 de octubre de 2016 con el único límite del personal sustituto disponible.

#### ELECCIÓN POR INTERINOS

Todas las vacantes existentes en Atención Primaria se ofertarán al personal desplazado y al que le corresponda en la lista de contratación pudiendo elegir por el orden en que figure en la lista entre todas las vacantes.

Este proceso finalizará en un llamamiento telefónico, con presencia sindical, y de quienes decidan asistir, a realizar en la Sala de Formación de la GAP, en la que se procederá a comunicar los profesionales que acceden a las plazas.

#### LICENCIAS, PERMISOS Y VACACIONES

El personal que venga desempeñando nombramiento interino y que haya obtenido nuevo destino interino, finalizará su prestación de servicios en el centro donde vaya a ser desplazado cuando se produzca la incorporación efectiva del adjudicatario-propietario trasladado, causando alta desde el día siguiente en su nuevo destino interino.

Este personal podrá optar por escrito entre percibir las cantidades debidas por cómputo de jornada o trasladar los días debidos al nuevo nombramiento.

En caso de trasladar los días de permisos, licencias y vacaciones al nuevo nombramiento, se procurará el respeto máximo de los mismos en función de las sustituciones existentes.

#### NOMBRAMIENTOS PARA SUSTITUCIONES

A fin de facilitar al máximo las peticiones de licencias, permisos y vacaciones, la Gerencia de Atención Primaria contratará todos los profesionales médicos disponibles en las listas de contratación con los siguientes periodos:

- Nombramientos de continuidad, de 1 de diciembre 2016 al 15 de enero de 2017.
- Nombramientos eventuales, de 1 de diciembre de 2016 a 10 de enero de 2017.

Estos nombramientos tendrán como fin la sustitución del máximo número de profesionales a la vez que garantizan una contratación con mayor dignidad del personal sustituto y eventual. Todo ello además de los 32 nombramientos de continuidad existentes de 6 meses.

La Gerencia de Atención Primaria habilitará desde el 25 de noviembre una línea específica para atender todas las problemáticas relacionadas con el traslado; en especial las derivadas de permisos, licencias y vacaciones.

QUINTA.- El Sindicato ATI manifestó su disconformidad con este procedimiento, sin hacer otra propuesta alternativa que garantizase los dos principios de garantizar el derecho de los médicos a ser contratados y a la vez no cesar en la actividad asistencial a la población de Cantabria.

SEXTA.- En mi opinión la denuncia del sindicato ATI no es veraz, no se ajusta a derecho es temeraria y perjudica gravemente a los profesionales médicos de familia Tanto interinos como fijos, así como a la población de Cantabria.

En su virtud,

SOLICITO AL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD que habiendo presentado este escrito y su copia, se digne y sirva admitirlo, se tenga formulado en tiempo y forma ALEGACIONES contra EL Recurso de Alzada de este sindicato a mi nombramiento como médico de familia del CS/SUAP de.....

Fdo.

En Santander a 9 de enero de 2017.